

PROPUESTA

LINEAMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIVISIÓN DE FÍSICA MÉDICA, SMF

- Los Estatutos de la División de Física Médica de la Sociedad Mexicana de Física, DFM, (www.fisica.unam.mx/fismed) establecen las obligaciones y atribuciones de los miembros de la Mesa Directiva. El periodo de la Mesa Directiva inicia el 10 de julio de los años pares.
- El Presidente de la DFM convocará a los miembros de la DFM a presentar candidaturas a la Vice-Presidencia y la Tesorería, dos meses antes de la Asamblea General en que se realizará la elección. Esta Asamblea se realiza durante el Simposio de Física Médica, unos 4 meses antes del fin del periodo de la Mesa Directiva.
- Los interesados que cumplan con los requisitos deberán comunicar al Presidente de la DFM, a más tardar 15 días antes de la Asamblea, su intención de postular a alguno de los cargos. Una semana antes de la Asamblea se publicará en la página web de la DFM la lista de candidatos registrados.
- Para ser candidato a un cargo de la Mesa Directiva de la DFM se requiere ser Socio Vitalicio o Titular activo de la Sociedad Mexicana de Física, estar al corriente en el pago de sus cuotas, y ser miembro de la División de Física Médica.
- Los candidatos deberán adjuntar a su propuesta un currículum vitae abreviado (no más de una cuartilla), una carta de aceptación firmada, y una propuesta de plan de trabajo para el periodo que se propone.
- Para diversificar la participación de diferentes instituciones, el Tesorero pertenecerá a una institución diferente a la del Presidente.
- Los miembros de la Mesa Directiva serán elegidos por los miembros activos de la DFM (al corriente en el pago de sus cuotas) asistentes a la Asamblea General, durarán en su cargo dos años, pero continuarán en funciones hasta la toma de posesión de sus sucesores.